

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2026/26	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL DESTINO TORREVIEJA AL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD, INTELIGENCIA Y CALIDAD TURÍSTICA EN EL ECOSISTEMA DEL DESTINO (SICTED). Expediente 32891/2026

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por la técnico de la Oficina de Turismo, Dña. Lidia Rodríguez Pérez, y suscrito por la concejala delegada, Dña. M.^a Rosario Martínez Chazarra, de fecha 10 de abril de 2026 (CSV: APLDNHTDM4LX54EXFXKL6TNHA), que en la parte que interesa dice así:

“

N. Expediente	32891/2026
F. Apertura	10/03/2026
Serie documental	TO0587 - Expedientes de promoción turística
Asunto	Protocolo de adhesión de Torrevieja al programa Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino (SICTED)
Tipo:	Informe propuesta de acuerdo

En relación con el expediente de referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la funcionaria que suscribe emite INFORME que se deducirá de los siguientes

HECHOS

Primero. Dada la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse al Programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el Ecosistema del Destino, promovido por la Secretaría de Estado de Turismo.

Segundo. Visto que este programa es la actualización de la metodología del anteriormente Sistema de Calidad Turística en Destinos, en adelante SICTED, al que el Ayuntamiento de



Torrevieja ya se encuentra adherido desde el 20 de marzo de 2014, la Secretaria de Estado de Turismo ha remitido un nuevo Protocolo de Adhesión para su formalización.

Este sistema de calidad tiene por objetivo principal promover un nivel de calidad homogéneo en todos los servicios turísticos.

Siendo la competencia en que se fundamenta el artículo 25.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Tercero. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento/Emisor	Fecha	CSV/CONCLUSIÓN
RELEVANTE DEL ANTERIOR PROTOCOLO GENERAL DE ADHESIÓN AL SICTED (Expediente en papel)		
Protocolo de Adhesión al Sistema de Calidad Turística en Destinos Alcalde-Presidente	20.03.2014	Algoritmo:SHA-512 Valor: 24700879dd927dc29438848c9ab70b501bf03458f7d843fce2bc59b15cddc3894642c81a6cfdcfac5c41cd1826abc9cb81aa06152eb2208911ee289c157cad01
Propuesta del concejal delegado de turismo	06.11.2014	Algoritmo:SHA-512 Valor: 2e6043e8948b0a9892b6e079e284ab1d867878607b4147e4eb8e6022f339111cfce6bcf8365968e95431a149888284210dcdbb04b17f7b1ff5b41a49da7b1c6d
Informe técnico Técnico de turismo	06.11.2014	Algoritmo:SHA-512 Valor: 346735e0cdbb626a2c8ba99cabe869a0d232a5ca789ca1fe33559af162f0aa3af4b086b63f02e103855b4fd1c40fe32592097045a5f261fa98c0fa9b48917dab
Decreto de alcaldía	04.06.2015	Algoritmo:SHA-512 Valor:2231643c54ace5082bd51dd5677144c3879af919aca71256477f0da706b7f9bbd0bb016ac21569ef4073e3e41b5a338bbbed362a0f468c74e663fc4edf26da0b6
RELEVANTE PARA LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ADHESIÓN (protocolo de adhesión SICTED actualizado)		
Propuesta de la concejal delegada de Turismo	12.03.2026	9KF5NJC�KXAYP2F9E9CE3CPWR
Informe técnico	07.04.2026	9TRRY6ZHLE9T7D7Q34WEAJEZ6



		Favorable
Protocolo de Adhesión del Destino Torrevieja al programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino	09.04.2026	Algoritmo: SHA-512 Valor: 24700879dd927dc29438848c9ab70b501bf03458f7d843fce2bc59b15cddc3894642c81a6cfdcfac5c41cd1826abc9cb81aa06152eb2208911ee289c157cad01.

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero. Legislación aplicable

- Ley 15/2018, de 7 de junio, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana. (art.29 Municipio Turístico).
- Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del Estatuto de Municipio Turístico. (art.9.1.e).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (art. 47.1).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Consideraciones jurídicas

a) Torrevieja: la puesta en marcha de estrategias que refuercen la calidad en el destino, como obligación de la condición de municipio turístico de la Comunitat Valenciana.

Torrevieja es municipio turístico de la Comunitat Valenciana mediante Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV 21/12/2022), al cumplir con los criterios y obligaciones determinados en el decreto 5/2020, de 10 de enero, del Estatuto de Municipio Turístico.

Entre las obligaciones incluidas en el citado decreto se incluye la puesta en marcha de estrategias que refuercen la calidad en destino (art. 9, apartado 1, letra e).

El municipio de Torrevieja cumple con la citada obligación al estar adherido al SICTED, desde la suscripción del protocolo de adhesión el 20 de marzo de 2014, aprobado mediante decreto de alcaldía de 4 de junio de 2015.

En la actualidad, se plantea la actualización de la metodología de dicho sistema de calidad, para lo cual la Secretaría de Estado de Turismo ha remitido el Protocolo de Adhesión de Torrevieja al programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino para su formalización, que obra al expediente.



b) Naturaleza jurídica

El Protocolo de Adhesión de Torrevieja al programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino a aprobar constituye, por tanto, una declaración de intenciones, sin efectos jurídicos vinculantes ni obligaciones económicas directas, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuya finalidad es la continuación y actualización del sistema de calidad implantado en el municipio desde 2014.

c) Compromisos a asumir por parte del Ayuntamiento de Torrevieja con relación al anterior protocolo de adhesión aprobado.

Se incluyen en el informe técnico de fecha 7 de abril de 2026 y CSV 9TRRY6ZHL9T7D7Q34WEAJEZ6, en el que se concluye que el nuevo protocolo no introduce modificaciones sustanciales respecto al anteriormente suscrito, sino una actualización y adaptación del Protocolo de Adhesión a la nueva metodología del programa.

d) Importe

La suscripción del presente protocolo no implica nuevas obligaciones específicas, más allá del mantenimiento del personal adscrito al programa ya existente en el departamento de turismo: 1 técnico y dos auxiliares. Los costes derivados de la implantación (formación, asesoramiento y evaluación) han sido y continúan siendo asumidos por la administración turística autonómica durante el presente ejercicio, según consta en el [sitio web oficial de Turisme Comunitat Valenciana](https://www.turisme.gva.es/).

Tercero. Órgano competente

El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2023, cuya parte dispositiva, que atribuye a dicho órgano la competencia en materia de Convenios, así como los protocolos generales de actuación u otros instrumentos similares a suscribir con cualesquiera personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las que suscriben elevan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrevieja al programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino, según el Protocolo de Adhesión al citado programa que obra al expediente, con valor: 24700879dd927dc29438848c9ab70b501bf03458f7d843fce2bc59b15cddc3894642c81a6cfdcfac5c41cd1826abc9cb81aa06152eb2208911ee289c157cad01.

SEGUNDO. Aprobar el texto del Anexo de "Protocolo de Adhesión del Destino Torrevieja al programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino".

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de formalización de dicha adhesión.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Turismo, así como remitir el protocolo de adhesión debidamente firmado.



... // ...”

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrevieja al programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino, según el Protocolo de Adhesión al citado programa que obra al expediente, con valor: 24700879dd927dc29438848c9ab70b501bf03458f7d843fce2bc59b15cddc3894642c81a6cfdcfac5c41cd1826abc9cb81aa06152eb2208911ee289c157cad01.

SEGUNDO. Aprobar el texto del Anexo de “Protocolo de Adhesión del Destino Torrevieja al programa de Sostenibilidad, Inteligencia y Calidad Turística en el ecosistema del destino”.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de formalización de dicha adhesión.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Turismo, así como remitir el protocolo de adhesión debidamente firmado.

ANEXO

“D. Eduardo Dolón Sánchez, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Torrevieja, como Representante del Ente de Gobernanza del Destino Torrevieja, manifiesto mi interés por adherir el destino al que represento al Programa SICTED.

Para ello, DECLARO:

- Que se encuentra situado en España, en la Comunidad Valenciana, en la provincia de Alicante.
- Que el Ente de Gobernanza del Destino (EGD) Torrevieja, siendo el Ayuntamiento de Torrevieja el que opera como EGD, tiene personalidad jurídica propia con CIF.: P0313300F.
- Que el alcance de su ámbito geográfico no está enmarcado en ningún otro destino SICTED activo y abarca los siguientes municipios: Torrevieja
- Que he previsto el personal técnico necesario para la realización de las tareas de Gestor SICTED del destino. Estas personas son:
 - Gestor SICTED 1
 - o Socorro María Palos Domínguez.
 - o sicted@turismodetorrevieja.com
 - o 649537502 / 96 570 34 33
 - o ¿Acreditado como Gestor y Agente SICTED? Sí
 - Gestor SICTED 2
 - o Rosa Osterrieth
 - o sicted@turismodetorrevieja.com
 - o 96 570 34 33
 - o ¿Acreditado como Gestor y Agente SICTED? Sí
 - Gestor SICTED 3
 - o Lidia Rodríguez Pérez
 - o sicted@turismodetorrevieja.com
 - o 96 570 34 33
 - o ¿Acreditado como Gestor y Agente SICTED? Sí
- Que soy conocedor de que para actuar bajo el rol de Gestor/a SICTED es necesario haber obtenido la Acreditación de Agentes SICTED del nuevo modelo y que la



adhesión del destino queda supeditada a este hecho.

- Que conozco los requisitos definidos en la metodología del Programa SICTED por lo que me comprometo a:
 - Garantizar el correcto uso de dicha metodología, propiedad de la Secretaría de Estado de Turismo.
 - Asumir las directrices procedentes de la comunidad autónoma relativas al SICTED en el destino.
 - Facilitar los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, para la correcta implantación y desarrollo del SICTED en el destino.
 - Configurar y asegurar el mantenimiento de la Mesa SICTED del destino para el desarrollo de las funciones que le son asignadas, incorporando a la gestión del destino las decisiones adoptadas en ella y facilitando su implementación a través de los proyectos de mejora del destino.
 - Definir los objetivos para el destino en el marco del SICTED, realizando un seguimiento de su cumplimiento, analizando periódicamente los resultados, informando de los logros y desviaciones producidas y proponiendo acciones correctoras.
 - Velar por el cumplimiento de las directrices de uso de la marca “Compromiso de Turismo Responsable” por el propio Ente de Gobernanza, así como por parte de los servicios turísticos participantes en el Programa SICTED en el destino.,
 - Dotar de valor y respaldar las actuaciones del gestor del destino.
 - Fomentar el asociacionismo empresarial, así como la sensibilización y comunicación en el tejido empresarial y la comunidad local del destino hacia la sostenibilidad, la calidad y cualquier otro aspecto que afecte a la mejora continua e integral del ecosistema de este.
 - Aportar a la Secretaría de Estado de Turismo aquella documentación o datos que sean requeridos para garantizar el buen desarrollo de la implantación del Programa SICTED en el destino.
- Que los datos contenidos en esta solicitud y los que figuran en el anexo son ciertos y que cualquier cambio relativo a ellos será comunicado a la mayor brevedad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

